 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO633
		VERSIÓN 5

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
En uso de sus facultades legales y reglamentarias.


Atendiendo lo certificado por el Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, mediante el memorando de solicitud No. 3-2026-251 del 5 de Enero de 2026; según el cual requiere e indica que dicha Subsecretaría adelanta las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, cuando existen indicios de incumplimiento de las normas de vivienda, las cuales pueden ser conocidos por la interposición de quejas por parte de la ciudadanía, de oficio o por los informes de otras entidades. Teniendo en cuenta que las investigaciones administrativas que adelanta la subdirección deben realizarse respetando el procedimiento establecido por la Ley, donde además se fijan términos los cuales son de obligatorio cumplimiento, es necesario que esta dependencia cuente con una cantidad de personal (profesional y auxiliares administrativos) suficiente que pueda llevar a cabo las actividades relacionadas con el inicio, trámite, sustanciación y finalización de las actuaciones administrativas de carácter sancionador, con el fin de disminuir el riesgo de caducidad de la acción sancionatoria.

Por lo anterior, en la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda se requiere llevar a cabo la contratación de ocho (8) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar de manera técnica en la revisión de los tramites que cursan en las curadurías urbanas de Bogotá, según los criterios fijados por la comisión de veedurías, conforme a la meta proyectada por la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda "Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad."

Por otra parte, se requiere llevar a cabo la contratación de cuatro (4) profesionales para apoyar en la sustanciación de los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación interpuestos en sede administrativa, con el fin de tramitarlos dentro del término legal y de esta manera evitar la pérdida de competencia de la Subsecretaria, así como minimizar la materialización de riesgos asociados a la configuración del silencio administrativo de carácter positivo por la no respuesta en término a los mismos.

Ahora bien, se requiere la contratación de quince (15) profesionales para apoyar en la proyección y revisión de respuestas a derechos de petición radicados ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, toda vez que, durante el 2025, se tramitaron alrededor de 1847 solicitudes, las cuales deben ser resueltas en los términos establecidos por la Ley y de esa manera evitar perjuicios legales y disciplinarios a la Subsecretaria.

Así mismo, se requiere de la contratación de tres (3) profesionales que brinden apoyo en la administración y manejo de los aplicativos SIDIVIC- sistema de información distrital de inspección, vigilancia y control de vivienda, el cual es necesario para dar cumplimiento a las funciones de la Subsecretaria.

	AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO633
		VERSIÓN 5

Finalmente, se requiere de la contratación de dos (2) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo asistencial para apoyar en la digitalización de los expedientes que se hayan tramitado y los que se encuentren en trámite, con el fin de actualizar la información que reposa en las plataformas de la entidad.


Así mismo, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control evaluó que, en la actualidad, ante la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda se presentan un gran número de quejas que deben ser tramitadas en el término de caducidad de la potestad sancionatoria del Estado, y estableció que el personal de planta de la subdirección no es suficiente para adelantarlos, por lo que se consideró necesario contratar profesionales que apoyen el trámite de verificación de hecho sustanciación de procesos administrativos de carácter sancionatorio relacionados con las actividades de enajenación, arrendamiento, seguimiento y control de deficiencias de vivienda en el Distrito Capital, así como el apoyo a la gestión para el trámite de procesos, cuyos objetos contractuales serán los mismos, por lo anterior se requiere llevar a cabo la contratación de sesenta y siete (67) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para rendir conceptos sobre la normatividad vigente, para apoyar en la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las normas relacionadas con la enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital, con el fin de disminuir el riesgo de configuración de la caducidad de la actividad sancionatoria de la entidad, así como apoyar en las notificaciones y demás trámites correspondientes dentro de las actuaciones administrativas.

Que se requiere adelantar la contratación de quince (15) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo técnico, para adelantar las fases relacionadas con las visitas técnicas previo a la apertura de investigación de las quejas interpuestas, así como aquellas que sean decretadas en el trámite de cada proceso sancionador, además de emitir conceptos técnicos relacionados con los hechos de los presuntos incumplimientos de las normas de enajenación de vivienda urbana en el Distrito Capital.

Finalmente, se requiere de seis (6) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo asistencial para apoyar en la digitalización de los expedientes que se hayan tramitado y los que se encuentren en trámite, con el fin de actualizar la información que reposa en las plataformas de la entidad.

Para la Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación, se requiere llevar a cabo la contratación de sesenta (60) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar jurídica, técnica y financieramente los trámites de enajenación y arrendamiento de vivienda, así como apoyar las actividades en las zonas que se encuentren en amenaza de ocupación ilegal en Bogotá, con la finalidad de informar a las Alcaldías Locales para que inicien los trámites correspondientes.

Lo anterior teniendo en cuenta que para el año 2025 se tramitaron alrededor de 10.000 actuaciones administrativas, entre respuestas a derechos de petición, revisión de matrículas e informes de visitas de monitoreo, y actualmente no existe personal de planta suficiente que realice estas actividades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</p>	<p>FECHA 31/05/2024</p>
		<p>CÓDIGO PS07-FO633</p>
		<p>VERSIÓN 5</p>

Asimismo, se requiere adelantar la contratación de cuatro (4) personas naturales quienes realizarán acciones de tipo asistencial, para brindar atención efectiva a la comunidad, cuando requieran información sobre los tramites jurídicos, técnicos y financieros relacionados con la enajenación y arrendamiento de vivienda. Lo anterior teniendo en cuenta que para el año 2025 se dio tramite se atendieron alrededor de 600 personas y en la actualidad no existe personal de planta suficiente que realice estas actividades.


Entre los proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra el Proyecto 8132 *"Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C."*, cuyo objeto general es *"Prevenir el desarrollo de vivienda ilegal e informal en áreas protegidas, preservando entorno y protegiendo la vida de los habitantes de estos sectores, velando por el cumplimiento de las condiciones para el desarrollo de viviendas de calidad"*.

Para la ejecución y desarrollo de las actividades propias del proyecto la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda se requiere contar con profesionales con la experiencia idónea para emitir conceptos técnicos y jurídicos, así como para apoyar en la revisión de las actuaciones administrativas relacionadas con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda, con el fin de minimizar los riesgos derivados de errores en la sustanciación de las investigaciones, así mismo deberán apoyar en las actividades técnicas y administrativas generadas con ocasión a las actuaciones administrativas a cargo de la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda y de la Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el personal de planta existente en la Secretaría Distrital del Hábitat no es suficiente para la atención de las actividades descritas, se requiere la contratación de naturales con objeto igual que desarrollen las actividades descritas, sin embargo por necesidad del servicio, se podrá realizar las adiciones necesarias o ampliar, conforme a las metas y objetivos de la Entidad.


Por lo anterior, como Secretaria Distrital del Hábitat **AUTORIZO** realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales, cuyo objeto será:

1. CINCO (5) personas naturales, cuyo objeto será: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO DE MONITOREO EN EL DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN A LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN ILEGAL."*
2. DOS (2) personas naturales, cuyo objeto será: *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTAN ASI COMO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN Y*

	AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO633
		VERSIÓN 5


DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.”.

3. DOS (2) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTRAN EN LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA Y SUS DEPENDENCIAS.”.*
4. TRES (3) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS GENERADAS CON OCASIÓN A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS.”.*
5. TRES (3) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA COMISIÓN DE VEEDURÍA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DE BOGOTÁ EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y/O ARQUITECTÓNICOS.”.*
6. SEIS (6) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE ARRENDADORES Y ENAJENADORES DE VIVIENDA, LAS AUTORIZACIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONTROL DE PROYECTOS DE ENAJENACIÓN.”.*
7. CINCO (5) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDAN A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.”.*
8. DOS (2) personas naturales, cuyo objeto será: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y DE PURACIÓN DE LA CARTERA POR SANCIONES IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE LAS NORMAS DE ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO.”.*
9. CINCO (5) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.”.*
10. OCHO (8) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA PROYECCIÓN Y/O REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</p>	<p>FECHA 31/05/2024</p>
		<p>CÓDIGO PS07-FO633</p>
		<p>VERSIÓN 5</p>

ENAJENACIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.”.

11. CUATRO (4) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.”.*
12. DOS (2) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA REVISIÓN Y EN EL TRÁMITE Y RESPUESTA DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.”.*
13. DOCE (12) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA REVISIÓN Y/O SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDAN A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.”.*
14. DOS (2) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDA RADICADOS EN LA ENTIDAD.”.*
15. DIECISIETE (17) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y PREVENCIÓN DE DESARROLLOS ILEGALES EN LAS AREAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN ILEGAL O INFORMAL DEL DISTRITO CAPITAL.”.*
16. OCHO (8) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS TRÁMITES Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.”.*
17. DOS (2) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE DEN IMPULSO A LOS PROCESOS Y TRÁMITES QUE SE ADELANTRAN CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.”.*
18. DIECISIETE (17) personas naturales, cuyo objeto será: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y*


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</p>	<p>FECHA 31/05/2024</p>
		<p>CÓDIGO PS07-FO633</p>
		<p>VERSIÓN 5</p>


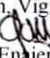




DEMÁS ACTUACIONES QUE DEN IMPULSO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.”.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 que establece: *“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al contrato que se pretende suscribir, salvo la autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (...)”*

Así como en inciso 3, artículo 3 Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, que dispone: *“(...) No se podrán celebrar contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al de contratar que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especificidades y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar (...)”*.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.


VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Proyectó: Nathali A. Fonseca Burgos – Contratista Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda 
 Revisó: Jazmin Orozco Directora de Investigaciones y Control de Vivienda 
 Revisó: Julio Forigua -Director de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación 
 Revisó: Hernan David Sanchez Arias - Profesional Especializado - Dirección de Contratación. 
 Aprobó: Camilo Orozco Patemina – Director de Contratación 
 Aprobó: Carlos Andrés Daniels Jaramillo – Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda 
 Aprobó: José Alexander Moreno - Subsecretario Corporativo 